

## **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 095/2011**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BUENOS AIRES – ARGENTINA, DEL DIRECTOR A.I. ROLANDO MARÍN IBAÑEZ.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La Convocatoria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la República Argentina de 11 de agosto de 2011.

La Convocatoria de la Embajada de Bolivia en la República Argentina EBAR-258/11 de 13 de junio de 2011.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011-015 de 10 de enero de 2011.

### **CONSIDERANDO:**

Que el BCB ha recibido la convocatoria del Secretario de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la República Argentina a la reunión extraordinaria del Grupo de Trabajo de Integración Financiera de la UNASUR, a llevarse a cabo en Buenos Aires, Argentina el 11 de agosto de 2011.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la República Argentina ha convocado a la I Reunión del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas Públicas de la UNASUR a llevarse a cabo el 12 de agosto de 2011.

Que dada la importancia de los temas a tratar en las mencionadas reuniones, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Buenos Aires, Argentina, del Director a.i. Rolando Marín Ibañez para que asista a ambas reuniones.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2011- 015, acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

//2. R.D. N° 095/2011

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Buenos Aires, Argentina, del Director a.i. Rolando Marín Ibáñez, para que participe en la I Reunión del Consejo Suramericano de Economía y Finanzas Públicas y en la reunión extraordinaria del Grupo de Trabajo de Integración Financiera de la UNASUR, a llevarse a cabo el 11 y 12 de agosto de 2011.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 9 de agosto de 2011

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Rafael Boyán Téllez